



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001194-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo la conversión de los campamentos ofrecidos por el Instituto de la Juventud en entornos plenamente inclusivos y adaptados para atender a la diversidad, así como a que exija a las entidades titulares de servicios de ocio y tiempo libre existentes en Castilla y León el desarrollo de espacios capaces de responder a las necesidades de todos los usuarios, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de diciembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001186 a PNL/001202.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La falta de campamentos inclusivos para menores con discapacidad en Castilla y León es un problema que ha cobrado relevancia en los últimos años, hasta el punto de que el Procurador del Común ha decidido intervenir de manera proactiva.



Así las cosas, emitió el año pasado una resolución en la que insta a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la región a promover actividades de ocio y tiempo libre que atiendan de forma efectiva las necesidades de las personas con discapacidad. La resolución resalta la necesidad de campamentos adaptados que permitan la integración de niños con necesidades, promoviendo un entorno de convivencia marcado por el respeto y la tolerancia.

El principal motivo detrás de esta intervención ha sido el constante malestar manifestado por las familias de menores con discapacidad. Estas familias han expresado que, en muchas ocasiones, sus hijos se ven excluidos de las actividades de ocio, no porque se les prohíba la entrada de manera explícita, sino porque las infraestructuras y los recursos de los campamentos no están adecuadamente preparados para sus necesidades.

Las barreras arquitectónicas, la falta de personal cualificado o incluso la negativa a permitir que los menores asistan acompañados de asistentes especializados son algunos de los obstáculos a los que se enfrentan.

En aquellos casos en los que se permite la entrada de los niños con discapacidad, muchas veces las familias se ven obligadas a asumir el rol de monitores personales, lo que dista mucho del propósito original de este tipo de actividades.

El Procurador del Común ha insistido en la necesidad de desarrollar "verdaderos campamentos inclusivos", tanto en el ámbito público como en el privado. En su resolución subraya que muchos niños y niñas no pueden participar en estas actividades, a pesar de que tienen el mismo derecho que cualquier otro menor a disfrutar de un entorno de ocio en igualdad de condiciones. Esta exclusión supone una discriminación indirecta, que impide a estos menores beneficiarse de los espacios de socialización y entretenimiento que otros disfrutan.

A pesar de que muchos campamentos, en su reglamentación, afirman ser accesibles para todos, la realidad dista mucho de lo que se plasma en el papel. Las familias consultadas denuncian que, aunque no se establece una discriminación directa, las condiciones que se ofrecen no son suficientes para garantizar la participación plena de sus hijos.

Según datos recogidos en informes oficiales, como el elaborado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) en 2021, la participación de los menores con discapacidad en actividades de ocio es alarmantemente baja. La mitad de estos niños no participa nunca o casi nunca en este tipo de actividades, y sólo un 20 % lo hace de manera habitual. Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de un cambio estructural en la oferta de ocio para menores con discapacidad, con el fin de lograr una inclusión real y efectiva.

Deben crearse actividades que se desarrollen en consulta con organizaciones especializadas, que ofrezcan flexibilidad en la participación y que fomenten las relaciones interpersonales entre niños con y sin discapacidad. Del mismo modo, es destacable la importancia de contar con profesionales cualificados que puedan atender las necesidades específicas de estos menores, así como disponer de los materiales y recursos necesarios para garantizar su bienestar y participación plena.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en consonancia con las recomendaciones emitidas por parte del Procurador del Común de Castilla y León, lleve a cabo la conversión de los campamentos ofrecidos por el Instituto de la Juventud en entornos plenamente inclusivos y adaptados para atender a la diversidad, así como que exija a las entidades (públicas o privadas) titulares de servicios de ocio y tiempo libre existentes en Castilla y León el desarrollo de espacios capaces de responder a las necesidades de todos los usuarios, sin distinción".

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

LA PROCURADORA Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor